Montevideo, 7 de setiembre de 2010

COMUNICADO GEX

ATENCIÓN MESAS DE ENTRADAS

De acuerdo a la Orden del Día Nº 50/2010 a partir de hoy comienza el ingreso del Usuario WEB.

1) El mismo será obligatorio ingresarlo en los nuevos GEX en Datos Específicos cuando se vinculen a los TEMAS de las siguientes FAMILIAS:

ASUNTOS JURÍDICOS Y NOTARIALES

REGÍMENES ADUANEROS

INFRACCIONAL ADUANERO

GESTION DE INFORMACIÓN

VARIOS

El Usuario WEB debe proporcionarlo el Despachante (ver Orden del Día Nº 50/2010 y Anexo).
Es el mismo código con el que ingresan al Sistema Lucía, en el caso que no tengan Usuario WEB en el Dato Específico deberán poner 9999

2) No se aplicó la obligatoriedad del ingreso del Usuario WEB en los Datos Específicos a ningún TEMA de las siguientes FAMILIAS:

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ASUNTOS FINANCIEROS CONTABLES

INFRAESTRUCTURA LOCALES DE ADUANA

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

RECURSOS HUMANOS

ORDENES DEL DÍA

Atte. ADMINISTRACION GEX